



San Salvador, 02 de Julio de 2020.
Ref.: GFIN.CO.028.EXT.2020.

Licenciado
Carlos Gustavo Salazar
Director General de Presupuesto
Presente

Estimado Licenciado Salazar:

Reciba un cordial saludo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), en espera de que todas sus labores cotidianas se realicen con el éxito esperado, ocasión que aprovecho para enviar la ampliación al Presupuesto Institucional 2020, para su aprobación en el sistema SAFI; de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

I. Que mediante Decreto Legislativo N° 525, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial N° 241, Tomo 425, del 20 del mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2020, la cual contiene el Presupuesto Especial del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) por un monto de \$508,371,770, de los cuales \$496,057,850 corresponden al Fondo General, \$7,313,920 a Recursos Propios, y \$5,000,000 a Préstamos Internos.

II. Que de acuerdo a los registros contables del ISDEM, se dispone de saldos en cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2019 por valor total de \$1,254,725, recursos que no están programados en la Ley de Presupuesto correspondiente al presente ejercicio financiero fiscal; asimismo, la institución ha generado excedentes de ingresos sobre montos presupuestados de ese mismo año, por valor de \$1,244,135, en concepto de comisión por recuperación de inversiones relacionadas al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), para cuya ejecución también se requiere incorporarlos al Presupuesto Institucional vigente.

III. Que el valor total a incorporar a la Ley de Presupuesto 2020 asciende a \$2,498,860, cuyo propósito es que el ISDEM pueda invertir en la concesión de préstamos con tasas de interés preferencial a las Municipalidades, a fin de que éstas puedan adquirir equipo de gestión, bienes y servicios, y otras necesidades que se consideren prioritarias para hacerle frente a la Emergencia Nacional a raíz de la Pandemia COVID-19; lo cual está en armonía con el Art. 47 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, que establece que el Instituto puede efectuar Operaciones Activas siendo una de ellas conceder préstamos a las Municipalidades a corto, mediano y largo plazo.

IV. Que con el propósito de que el ISDEM pueda disponer de los recursos para la consecución de los propósitos antes descritos, se requiere efectuar una reforma a la Ley de Presupuesto vigente, aumentando en la parte de Ingresos y Gastos la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,498,860.00) en la fuente de financiamiento de Recursos Propios.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Reportes de Refuerzo Presupuesto de Ingresos # 1 del Sistema SAFI
- Reporte de Aumento de Presupuesto # 1 del Sistema SAFI
- Decreto Legislativo 666 de ampliación de Presupuesto de ISDEM 2020 publicado en D. O. N° 126 Tomo N° 427 Fecha: 22 de junio de 2020

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Cordialmente,


Ingeniero Rudy Iván Amaya
Gerente Financiera



CC. Depto. Presupuesto

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N° 666

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que mediante Decreto Legislativo N° 525, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial N° 241, Tomo 425, del 20 del mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2020, la cual contiene el Presupuesto Especial del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) por un monto de \$508,371,770, de los cuales \$496,057,850 corresponden al Fondo General, \$7,313,920 a Recursos Propios, y \$5,000,000 a Préstamos Internos.
- II.- Que de acuerdo a los registros contables del ISDEM, se dispone de saldos en cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2019 por valor total de \$1,254,725, recursos que no están programados en la Ley de Presupuesto correspondiente al presente ejercicio financiero fiscal; asimismo, la institución ha generado excedentes de ingresos sobre montos presupuestados de ese mismo año, por valor de \$1,244,135, en concepto de comisión por recuperación de inversiones relacionadas al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), para cuya ejecución también se requiere incorporarlos al Presupuesto Institucional vigente.
- III.- Que el valor total a incorporar a la Ley de Presupuesto 2020 asciende a \$2,498,860, cuyo propósito es que el ISDEM pueda invertir en la concesión de préstamos con tasas de interés preferencial a las Municipalidades, a fin de que éstas puedan adquirir equipo de gestión, bienes y servicios, y otras necesidades que se consideren prioritarias para hacerle frente a la Emergencia Nacional a raíz de la Pandemia COVID-19; lo cual está en armonía con el Art. 47 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, que establece que el Instituto puede efectuar Operaciones Activas siendo una de ellas conceder préstamos a las Municipalidades a corto, mediano y largo plazo.
- IV.- Que con el propósito de que el ISDEM pueda disponer de los recursos para la consecución de los propósitos antes descritos, se requiere efectuar una reforma a la Ley de Presupuesto vigente, aumentando en la parte de Ingresos y Gastos la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,498,860.00) en la fuente de financiamiento de Recursos Propios.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección - B Presupuestos Especiales, apartado B.1-Instituciones Descentralizadas No Empresariales, en la parte correspondiente al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, se introducen las modificaciones siguientes:

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

- A. En el literal B. INGRESOS, se incorpora el Rubro 32 Saldos de Años Anteriores, Cuenta 321 Saldos Iniciales de Caja y Banco, Fuente Específica 32102 Saldo Inicial en Banco, con el monto de \$2,498,860, así:

2303 INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

B. INGRESOS

		2,498,860
32 Saldo de años anteriores		
321 Saldos iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo inicial en Banco	2,498,860	
Total		2,498,860

- B. En el literal C. Asignación de Recursos, incrementase con la misma cantidad de \$2,498,860 las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	63 Inversiones Financieras	Gastos De Capital
02 Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades		2,498,860	2,498,860
2020-2303-3-02-01-22-2 Recursos Propios	Servicio Financiero a Municipalidades	2,498,860	2,498,860
Total		2,498,860	2,498,860

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ,
PRESIDENTE.

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ,
TERCERA VICEPRESIDENTA.

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ,
CUARTO VICEPRESIDENTE.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
PRIMER SECRETARIO.

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO,
SEGUNDO SECRETARIO.

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA,
TERCERA SECRETARIA.

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO,
CUARTA SECRETARIA.

Gobierno de El Salvador
Dirección General del Presupuesto
Presupuesto de Ingresos
Refuerzo Presupuesto de Ingresos

02/07/2020

10:49:29

No. Documento : 1

Ejercicio : 2020

Institución : 2303-Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

Pag. 1 de 1

Objeto Especifico de Ingreso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
32102-Saldo Inical en Banco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	500,000.00	498,860.00	0.00	0.00	0.00	2,498,860.00
Total especificos que se Aumentan	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	500,000.00	498,860.00	0.00	0.00	0.00	2,498,860.00

Fecha: 2 de Julio de 2020

Firma: 
 Unidad Financiera Institucional



Firma: _____
 Dirección General del Presupuesto

Nombre: _____

Nombre: _____

Sello:

Sello:

Aumento Presupuesto

Nº Corr. Modif. PEP: 1

Decreto Legislativo 666

Acuerdo Ejecutivo

Fecha 18/06/2020

Ejercicio Fiscal : 2020

Institución : 2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

Financiamiento : Recursos Propios

Agrupación Operacional: 3 Recursos de Caracter Especial

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN													
Cifrado : 2020 - 2303 - 3 - 02 - 01													
63206 A Municipalidades	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500,000.00	\$500,000.00	\$498,860.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,498,860.00
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500,000.00	\$500,000.00	\$498,860.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,498,860.00
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500,000.00	\$500,000.00	\$498,860.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,498,860.00

FECHA : SAN SALVADOR, 2 DE JULIO DE 2020

FIRMA : 
 Unidad Financiera Institucional
 NOMBRE : _____



FIRMA : _____
 DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO
 NOMBRE : _____

SELLO :

SELLO :